



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. (22 MAY 2024)

149

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

La Gobernadora del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto N°0162 del 22 de mayo de 2024

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999 creó la medalla de orden civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorías merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que el artículo 218 de la Constitución Nacional señala lo siguiente “*La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz*”.

Que mediante oficio No. GS-2024- / DEPUY-GAULA-29.25, El Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Comandante Departamento de Policía Putumayo (E), solicita condecoración para el personal comprometido en la realización de cada una de las diferentes actividades preventivas y operativas del GAULA Putumayo.

Que la Gobernación, la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de servicio a la comunidad, en desarrollo de sus funciones encomendadas, y contribuyendo en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que por lo anterior se hace necesario realizar un justo reconocimiento a los miembros de la Policía Nacional, pertenecientes al GAULA Putumayo, relacionados en la resolutive del presente acto administrativo, los cuales por su compromiso y entrega se hacen merecedores de exaltar esta digna labor.



Por lo anterior expuesto.

149

22 MAY 2024

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del orden civil del Putumayo “EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO”, en la categoría HEROE al siguiente personal de la Fuerza Pública:

NO.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
1	CT	DUADIER ALBERTO GIRON FERNANDEZ	1053781427

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del orden civil del Putumayo “EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO”, en la categoría COMBATIENTE al siguiente personal de la Fuerza Pública:

NO.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
1	IT	ARANGO MORA OSCAR ALEXANDER	1130621447
2	IT	JHON GEINER VALLEJO BELALCAZAR	1088245393
3	SI	BERMUDEZ PRADA JOSE CARMELO	93481678
4	SI	IBARRA MARTINEZ SEBASTIAN CAMILO	1017139991
5	SI	VILLOTA GUEVARA ARIEL LEONARDO	1122782991
6	PT	GODOY CIFUENTES YURY KATERINE	1106897930
7	PT	PINZON ROJAS JESICA PAOLA	1052405718
8	PT	JULIO CESAR HERNANDEZ MANJARRES	1007979157

ARTÍCULO TERCERO: Copia de esta resolución, será puesta en manos de los integrantes exaltados, de la fuerza pública en ceremonia especial.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los

22 MAY 2024

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY
 Gobernadora del Departamento de Putumayo (E)
 Decreto 162 del 22 de mayo de 2024

Elaboro:	Felipe López	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Loaiza	Profesional Universitario de Despacho